¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 11 DE JULIO DE 1843. No. 5,935

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 7 de Julio 1843.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Fond's públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 6	469,771 7½	24 7¾	1,197,387 3	1,986	10,603 1	2,857,300	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria	38,896 7½	....	59,696 3					
Contribucion directa sobre billetes de Tesorería por 1843	746 1							
Líquido de letras descontadas al 1½ p%	66,633 3							
Id. vencidas y cobradas	97,136 4							
	693,184, 6¾	24 7¾	1,257,083 6	1,986	10,603 1	2,857,300	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados						373,100		
Premio	22,350							
Letras descontadas... Líquido			66,633 3					
Letras descontadas... Pérdida			2,966 6					
Id. vencidas y cobradas			97,136 4					
Al Oficial Cajero del Parque.								
Por artículos de armamento	22,000							
Por id. id.	135							
Por id. id.	19,870							
Por id. id.	34,096							
Por id. para el negocio pacífico	1,080							
Por id. para la marina	6,467							
Por id. de monturas	226							
Por id. id.	250							
Por id. de correages	3,475							
Por id. id.	3,560							
Por id. con destino al Parque del Ejército en los Santos Lugares de Rosas	13,014							
Por id. con destino al Batallon de Patricios	836							
Por viages de carretillas	1,680							
Por velas para el servicio del Parque	42							
Existencia	564,073 6¾	24 7¾	1,090,347 2	1,986	10,603 1	2,484,200	4,385,600	1,597,473 7¼
	693,184 6¾	24 7¾	1,257,088 6	1,986	10,603 1	2,857,300	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 7 de Julio de 1843.

DEBE	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'ciones
Existencia de ayer.. De comisos y multas		642 4½		
Existencia de ayer.. Del estado				62
Entrada	103 3	....	59,696 3	
Salida	20,118 3			
Puerto	455 1			
Contribucion	526 6			
Papel sellado	15,000			
Policía	2,493 2½			
Correos	200			
	38,896 7½	642 4½	59,696 3	62

HABER	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devol'ciones
A la Tesorería General	38,896 7½	....	59,696 3	
Devoluciones				6 7
Existencia		642 4½		55 1
	38,896 7½	642 4½	59,696 3	63

V.° B.°—BERNAL.

Buenos Ayres, Julio 7 de 1843.
BLANCO.

Intervino—ALBARRAZIN

Exmo. Sr—Los 766 pesos abonados por el Comisario pagador D. Angel Sanchez á los Voluntarios de las Pólvoras de Flores y Cueli por sus haberes en el mes de Rosas del presente año, se hallan bastantemente comprobados y sin reparo que oponerle la Contaduría, siendo la expresada suma la misma que recibió de Tesorería el Comisario: por lo tanto, puede V. E. darle su aprobacion superior—Diciembre 16 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Siendo del superior agrado de V. E., puede prestar su aprobacion á esta cuenta de pago de sueldos á los Empleados en la Tesorería General por el mes de Rosas de este año, en razon de estar debidamente comprobado dicho pago en la cantidad de 996 ps. 5 rs. con los documentos que la acompañan, y ser la expresada suma la recibida por el habilitado interino D. Ildefonso B. Blanco—Diciembre 14 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de rancho en el mes de Rosas del corriente año de las plazas veteranas y milicia del Batallon Restauradores ha sido reconocida por la Contaduría, y no ha tenido reparo que oponerle, porque el gasto expresado, que asciende á la cantidad de 1,467 pesos, se encuentra debidamente comprobado: asi es que importando el cargo contra el Comandante accidental D. José Narbona, por lo que habia recibido del Comisario pagador D. Angel Sanchez 1,793 pesos, han quedado sobrantes 326 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: por lo tanto, no tiene la Contaduría inconveniente en que V. E. si fuere servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Diciembre 15 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E., siendo servido darle su aprobacion superior á esta cuenta de los gastos menores que se han originado en todo el mes de Rosas del corriente año en la Honorable Sala de Representantes, porque la inversion que asciende á 289 pesos se halla suficientemente comprobada con los documentos de su referencia: asi es que, sumando el cargo formado al encargado de aquellos D. Santiago R. Bullestero 1,232 pesos 7½ reales, han resultado sobrantes 943 pesos 7½ reales, que harán la primera partida de la siguiente cuenta; por lo tanto, y no habiendo esta en su exàmen ofrecido reparo, puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion superior—Diciembre 16 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Se encuentra debidamente comprobada esta cuenta de sueldos á los Empleados de la Policía de Ciudad por el mes de Rosas del corriente año, importante 27,551 ps. 1½ rs. por manera que sumando el cargo de ella 27,651 ps. 1 rl resultan sobrantes 99 ps. 7½ rs. que han sido enterados en la caja de Depósitos por el Comisario cajero pagador D Pedro Romero: en mérito de todo, puede V. E. si lo tiene á bien, y fuese servido ponerle su aprobacion superior—Diciembre 16 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Siendo del agrado de V. E. puede dar á esta cuenta su aprobacion superior, en razon de justificarse el gasto de rancho de la Escolta de la Libertad en la Convalescencia por el mes de Rosas último importante 222 pesos, que con el sobrante de 9 pesos enterado en la Caja de Depósitos por el Comandante D. Juan Benito Dozo, hacen la suma de 231 ps. que le fué dada por el Comisario pagador D. Angel Sanchez—Diciembre 16 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Examinada por la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, del pago que ha verificado al piquete de Infanteria de Linea, por sus haberes del mes de Rosas, pp, resulta debidamente justificada la distribucion de 539 ps. 2 reales, pero asendiendo el cargo formado á dicho Comisario à 556 ps. 7 reales ha quedado un sobrante de 17 pesos 4 rls., cuya suma ha sido enterada en la Caja de Depósitos: por lo tanto y no resultando reparo alguno puede V. E., si fuere servido, dignarse prestar su aprobacion superior á esta cuenta—Diciembre 16 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de rancho de los Voluntarios de la Pólvora de Cueli por el mes de Rosas de este año, no ha ofrecido ningun reparo en su exámen siendo igual la suma de 143 ps. que se dá pagada con la que recibió del Comisario pagador D. Angel Sanchez: en mérito de todo, puede V. E. si lo tiene á bien darle su superior aprobacion—Diciembre 16 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E., siendo servido prestarle su aprobacion á esta cuenta de sueldos á la milicia del Batallon Restaurador por sus haberes en el mes de Rosas del presente año, por encontrarse competentemente justificada con los documentos de su referencia la inversion de 9,848 pesos 5 reales, que con el sobrante de 204 pesos devueltos á la Caja de Depósitos, queda igualado el cargo de 10,052 pesos 5 reales que resultaba contra el Comisario pagador D. Angel Sanchez—Diciembre 16 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

La Comision Reguladora de la Parroquia del Socorro—

Buenos Aires, Junio 1.° de 1841—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de haber cumplido los deberes de su instituto, y cede para gastos de la guerra contra los últimos restos de los salvages Unitarios, la suma que les corresponde con arreglo al artículo 20 de la Ley de la materia—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Insiarte—

La Comision Reguladora de la Seccion Parroquial del Socorro, tiene el honor de dirigirse al Señor Ministro de Hacienda, con el objeto de dar cuenta que ha terminado los trabajos de su instituto conforme á la Ley de la Honorable Sala de Representantes de 12 de Abril de 1839, habiendo remitido el registro á la Colecturía General—

Por el artículo 20 de la Ley citada se asigna á esta Comision el uno por ciento para sus gastos, á los individuos que la componen: siempre pronto á rendir cuantos servicios se les encomienden en bien de su Patria, sin mas emolumentos que la satisfaccion que encuentran en poder ser útiles á la tierra que los vió nacer; deseando entusiasmadamente cooperar cuanto esté de su parte á la completa destruccion y exterminio del inicuo y detestable resto de salvages Unitarios prófugos y refugiados en Montevideo, el salvage unitario Pardejon Fructuoso Rivera, y demas que intentasen ser enemigos de Nuestra Libertad ó Independencia—

Pero el General Rosas, al frente de los libres Federales, juró concluir con estos imbéciles desnaturalizados, y dar libertad á su Patria, y verdaderos goces de honor y fama á sus compatriotas federales—

A tan loable empeño y patriotismo de Nuestro Exmo. Gobernador, ceden en favor del Erario público, la suma que les corresponda teniendo á bien el Sr. Ministro de Hacienda elevarlo al superior conocimiento de S. E—

Dios guarde al Sr. Ministro de Hacienda muchos años—

Gabriel Ferreira—Domingo Domené—Diego Gonzalez—J. Hilario Casen—

Buenos Aires, Junio 15 de 1843—

Contestése á la Comision Reguladora de la Parroquia del Socorro dándole las debidas gracias á nombre de la Patria, por su generosa federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Garrigós—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

La Comision Reguladora de los capitales en el partido de—

San José de Flores, Junio 10 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Avisa haber remitido con esta misma fecha á la Colecturía General la cantidad de diez mil ciento y setenta pesos, producto del cobro de la Contribucion Directa, por el presente año, segun todo lo demuestra el correspondiente registro que con ella es adjunto y cede à beneficio de las urgencias que demande el exterminio de los desnaturalizados salvages unitarios, el uno por ciento que les asigna la ley de 12 de Abril de 1839—

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, encargado del despacho—

El infrascripto Juez de Paz, cumpliendo con el honroso deber de dirigirse al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del despacho, para avisarle que habiendo concluido la Comision Reguladora de este partido, con los deberes que le impone la ley de 12 de Abril de 1839, ha remitido en esta fecha á la Colecturía General el correspondiente Registro y la cantidad de 10,170

pesos, resultado de la contribucion directa cobrada por el presente año—

Al dejar asi terminadas sus tareas la Comision, resta solo al que subscribe, como Presidente, suplicar por sí y á nombre de los demas ciudadanos que la componen, al Sr. oficial mayor, quiera hacer presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, la cesion que hacen del uno por ciento que les acuerda el artículo 20 de la misma precitada ley, para gastos de comision, con destino á los gastos de la guerra contra la logia infernal de rastreros salvages unitarios y el caudillo estrafalario salvage mulaton Rivera, ó á los que la superioridad tuviese á bien—

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno muchos años—

Vicente Zavala—

Buenos Ayres, Junio 14 de 1843—

Contéstese á la Comision Reguladora de los capitales del Partido de San José de Flores dandole las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Garrigós—

—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

La Comision Reguladora de los capitales del Partido de San Fernando—

San Fernando, Junio 16 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Hace donacion al tesoro público de la asignacion del uno por ciento que le determina el artículo 20 de la ley de 12 de Abril de 1839—

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno en el Departamento de Hacienda, Dr. D. Manuel Insiarte—

La Comision Reguladora de los capitales sugetos á contribucion en el Partido de San Fernando, tiene el honor de hacer presente á S. S. para que se digne elevarlo al Superior conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que la Comision Reguladora de los capitales, dona en favor del Tesoro público el uno por ciento sobre la suma recaudada que le asigna el artículo 20 de la ley de 12 de Abril de 1839—

Dios guarde á S. S. mucho años—

José Juan Acosta—Manuel Dominguez—José Cabral.

Buenos Ayres, Junio 21 de 1843—

Contèstese á la Comision Reguladora del Partido de San Fernando, dándole las debidas gracias á nombre de la Patria por su patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Garrigós—

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JULIO 11 DE 1843.

¡ Viva la Federacion !

[*Continuacion*]

Si por esto pudiera llamarse al Gobierno Argentino, presidido por el General Rosas, enemigo de la paz en América, ningun Gobierno del Mundo se hallaría exento de esa inculpacion—El General Rosas designaría el ejemplo constante de los Gobiernos de las Naciones mas civilizadas que, no con tantos y crueles agravios, han recurrido á las armas—Si hubieran omitido la defensa de sus derechos, ó tolerado las injurias á su honor, jamás habrian adquirido la fuerza, prosperidad y grandeza á que se hallan elevados—

Los Gobiernos legales de las dos Repúblicas del Plata combaten por la Independencia, el honor, la causa del órden legal de las dos Repúblicas, y tambien por un principio fundamental en América—

Combaten, como ha demostrado el Gobierno Argentino en su contestacion á los Exmos. Señores Ministros de la Gran Bretaña y de la Francia que mediaron por la paz, contra el Degollador Rivera, que desde 1830 "se "ocupó de auxiliar á los salvages unitarios, emigrados, "para que invadiesen el territorio Argentino, con el "desnaturalizado Lavalle á su cabeza—Derrotados es"tos en la primera tentativa, volvió á auxiliarlos para "una segunda, luego para una tercera, habiendo tenido "todas el mismo resultado—En 1834, en union y de "acuerdo con Santa Cruz hicieron la guerra á esta Re"pública—En 1836, habiendo alistado en su bando á "todos los salvages unitarios para ejecutar la rebelion, y "aliándose á las fuerzas extrangeras, invadió la Isla de "Martin Garcia—En 1838 negoció con Beron de As"trada y Cullen, la ruptura del Tratado entre la Gran "Bretaña y esta República, promovió la insurreccion "de la Provincia de Corrientes, armó y auxilió nueva"mente á Lavalle, para invadir el Entre-Rios—En "1839 declaró con vileza guerra á esta República—En "1841 atentó por medio de una máquina infernal á la "importante vida del Exmo. Señor Gobernador y Ca"pitan General de esta Provincia; invadió, saqueó y de"soló la Provincia de Entre-Rios; y en 1842 celebró "una convencion con los restos de los salvages unita"rios derrotados en Santa Fé y Entre-Rios, para pre"sidir la guerra contra esta República; resaltando en "aquella la mas impávida intervencion en los negocios "domésticos de la Confederacion"—

Estas razones están hoy robustecidas por la conducta posterior del pardejon Rivera y demas salvages unitarios en Montevideo—

Despues que en el completo desastre del Arroyo Grande perdieron sus últimas esperanzas, y que no pudieron impedir el pronunciamiento de los pueblos Orientales, ni por el incendio de poblaciones enteras, asesinatos, degüellos y otras bárbaras atrocidades, pidieron al [illegible] fueran sus aliados—Ellos aceptaron esa tremenda responsabilidad; á sus manos se han transferido las rentas presentes y futuras, las propiedades públicas del Estado Oriental; y el titulado Gobierno que existe en Montevideo apenas es un colono sumiso á la voluntad del Comodoro Purvis y extrangeros que este sostiene con las fuerzas navales de S. M. B., de que abusa contra los deseos manifestados de su Gobierno—

Este es un motivo mas, y muy grave, para justificar la guerra que impulsan los Gobiernos legales de las dos Repúblicas—Los autoriza á emplear en ella la misma perseverancia, vigor y medios enérgicos que no economizó el Gobierno de S. M. B. desde 1792 hasta 1798 contra los Irlandeses rebeldes protegidos por las fuerzas francesas que desembarcaron en Irlanda—Y que practicó el Gobierno de S. M. contra las Potencias aliadas y amigas de la Francia, cuando habiendo sido infructuosa en 1807 la mediacion propuesta por la Rusia para terminar una sangrienta prolongada guerra, destructora del comercio de los neutrales, el Gobierno de S. M. el Rey de Prusia rompió sus relaciones amistosas con el de S. M. B., y publicó la declaracion datada en Memel á 1.° de Diciembre del enunciado año—

Los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata combaten, como lo ha declarado el Gobierno Argentino á los Exmos. Señores Ministros Mediadores, contra "un vecino tan anárquico, pérfido y turbulento por edu"cacion y por carácter, que no solo no ofrece garantías "verdaderas de paz á la Confederacion, sino que por "sus perseverantes agresiones ha concluido aun con la "esperanza de poseerla, mientras él y las influencias que se ha formado, existan en el territorio Oriental—"Desleal aun con los mismos cómplices en sus atenta"dos y perfidias, ha imposibilitado la adopcion, de otros "medios eficaces, que no sean los de la guerra, para se"car la fuente de los males con que por tantos años "afligió á la República—No es en él ni en los de su "bando rebelde el deseo de la paz, y el clamor de de"terminar ellos mismos sus gobernantes, el sentimiento "noble del patriotismo, ni la sincera expresion de la "lealtad por la primera de las libertades constitucio"nales; es la conciencia del crimen y de la injusticia "de la guerra que sostienen, es el convencimiento de "su impotencia para luchar por mas tiempo contra la "opinion que los resiste—Ese forzado deseo de la paz "en ellos prueba el desquicio, la desmoralizacion, y an"sia de salir ahora por medio de ella del riesgo, para "bajo la sombra de esa misma paz, y de las funestas "consecuencias inmediatas á ella, con mejor suceso, y "sin las actuales exigencias que les forma la guerra, "por medios de sus tenebrosas maquinaciones confla"grar la Confederacion y hundirla en un caos inmen"so de calamidades y desolacion—"

Cuando S. M. B. rompió sus negociaciones con el Gobierno de Francia en 1806, y prosiguió ocho años mas la guerra continental y marítima, estimó título suficiente el dolo que reprochaba á su enemigo—En su declaracion del 21 de Octubre de ese año dijo=

"Habiéndose terminado sin ningun éxito las negociaciones "en que S. M. había entrado con la Francia, juzga el "Rey conveniente hacer á sus súbditos y á la Europa "entera una declaracion pública de las circunstancias "que han acarreado un resultado tan doloroso para S. "M—Ninguna cosa desea mas S. M. que la estipula"cion de una paz segura y duradera—La guerra ac"tual que impide la prosperidad de tantas naciones, y "que sin embargo de los sucesos prósperos que han te"nido las armas Británicas, es tan onerosa para sus fie"les súbditos, oprime su corazon—Pero el Rey está "bien seguro de que, sea en sus Estados, sea en las de"mas partes de la Europa, la opinion es uniforme, y "nadie hay que no esté convencido de que el restable"cimiento de la tranquilidad general no encuentra mas "obstáculo que la injusticia y la ambicion del enemi"go—

"El Gobierno Frances, no contento con las adquisiciones "inmensas que ha hecho en el Continente, persevera "todavía en un sistema destructor de la independencia "de todas las naciones—La guerra se continúa no pa"ra lograr la seguridad, sino para hacer conquistas: "ni las negociaciones de paz manifiestan tener otro "objeto que inspirar á las naciones vecinas una falsa "confianza, mientras que la Francia prepara, combina, "y ejecuta sus proyectos continuos de invasion y ata"que—Su conducta durante las últimas discusiones, "ofrece gran número de pruebas de esta verdad"—

Entonces el Gobierno de S. M. B. prosiguió la guerra porque pensó que el Gobierno de Napoleon, afectando deseos por la paz, *no tenia otro objeto que inspirar á las naciones vecinas una falsa confianza, mientras que preparaba, combinaba y ejecutaba sus proyectos continuos de invasion y ataque—*

El Gobierno Argentino la continúa hoy por la misma razon, fortificada en mucho por las agresiones bárbaras del pardejon Rivera, que para sostener su atroz guerra contra ambas Repúblicas se ha arrojado en brazos del Comodoro Purvis y de extrangeros—Esta circunstancia tambien, importando una nueva y mas séria agresion, constituye á los dos Estados en la forzosa necesidad de sostener sus justos derechos y terminar la guerra por el único medio que ha dejado expedito la dolosa alevosía de Rivera, y la conducta desleal y cruel de súbditos de las mismas Potencias Mediadoras, á quienes hasta hoy no han podido reprimir los Exmos. Señores Ministros de la Gran Bretaña y de Francia, á pesar de ser uno de los refractarios el Comandante naval de las fuerzas de S. M. B., y llevar los otros la cucarda y bandera de la Francia ante las autoridades y Escuadra de S. M. el Rey de los Franceses—

Entonces en el sentir del Gobierno de S. M. B. *el restablecimiento de la tranquilidad general no encontraba mas obstáculo que la injusticia y la ambicion del enemigo—*

Hoy en la conciencia del Gobierno Argentine y del Presidente legal de la República del Uruguay, en el juicio de todos los hombres imparciales testigos de los acontecimientos, despues de *los prósperos sucesos de las armas Confederadas,* ni aun sería *obstáculo para la tranquilidad general la injusticia y ambicion del enemigo,* si los mismos súbditos de las Naciones extrangeras que mas desean la paz, y uno de sus Comandantes de fuerzas navales contra los deseos manifestados de sus Gobiernos, no sostuviesen con atroz ingerencia la injusticia y ambicion del enemigo, impotente despues de la victoria del Arroyo Grande, para prolongar los desastres de la guerra—

"No pretenden en esta lucha los dos Gobiernos legales de "las Repúblicas del Plata, como lo ha manifestado el "Gobierno Argentino á los Exmos. Señores Ministros "de Francia y la Gran Bretaña, constituir en la Presi"dencia de Montevideo á individuo alguno que no sea "aceptable á la mayoría de los Orientales—Han ex"puesto los motivos justificativos que lo obligan á la "guerra contra Rivera, y demas enemigos funestos de "la Confederacion, acaudillados por éste en el Estado "Oriental—Si desea vivamente la restitucion de la au"toridad legal violentamente expulsada, es porque se "presenta como medio único conciliable para la paz; y "porque la evidencia misma de los hechos convence que "la restauracion se apoya en el voto de la mayoría de "los mismos Orientales"—

Del mismo modo procedió el Gobierno de S. M. B. cuando consideró justo y conveniente combatir casi sin interrupcion veinte y tres años por la restauracion de los Borbones en el trono de Luis XVI, apesar que la Francia republicana, y la Francia conquistadora en su inmensa mayoría consignaba un voto desfavorable al linage de sus antiguos Reyes; voto nacional que vino á confirmarse cuando fué á tomar en 1830 un Rey ciudadano y grande en la ilustre casa de Orleans—

Los herederos de Luis XVI no podian sin peligro pisar el territorio Francés—La República, repeliendo una invasion formidable, había llevado á Italia sus armas victoriosas—Por todas partes conmovió los tronos—Los fuegos de la Vandée se habían apagado—En seguida la fortuna de Bonaparte reunió el voto de la Francia—Su imperio se afianzó en las capacidades y en las masas—El antiguo régimen había desaparecido en Francia; y nuevas dinastías surgían en la Europa ante la brillante espada de Napoleon—

El Gobierno de S. M. B. sin embargo, y á pesar que en 1806 había sostenido negociaciones diplomáticas con su enemigo, persistió en sostener los derechos de succesion legítima de los Borbones al trono de Francia, y su autoridad real como única legalmente reguladora de los destinos de los Franceses—Y esta constancia del Gobierno de S. M. en ese principio, influyó en mucho en el éxito que al fin consiguió—

El Presidente legal del Estado Oriental del Uruguay ha podido pisar victorioso el territorio Oriental; los hijos naturales de ese país se han presentado á sostener su autoridad; la mayoría se ha pronunciado en su favor; fué arrojado de allí no por el poder de una gran masa revolucionaria sino por la fuerza extrangera; y si hoy no ha abierto el santuario constituciona de su Patria, no se debe á la oposicion de los pueblos sino á la intervencion de las fuerzas navales de S. M. B. al mando del Comodoro Purvis, al dinero Ingles, y al armamento de los extrangeros en Montevideo que llevan la bandera Francesa y la Italiana ante las autoridades y Escuadras de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. Sarda—

Si despues que la fortuna coronó definitivamente en los campos de Waterloo los esfuerzos de S. M. B. en esa dilatada y sangrienta lucha, la hubiese proseguido Napoleon ayudado por alguna de las Potencias aliadas ó amigas de la Gran Bretaña, el Gobierno de S. M. habría encontrado en semejante perfidia é inhumana conducta un motivo mas, y muy poderoso, para continuar con intenso vigor la guerra contra enemigos obstinados en ensangrentarla y hacerla interminable por los medios mas alevos y horrendas—

Ni la Confederacion Argentina ni el Estado Oriental del Uruguay han desmerecido de su independencia nacional para que pueda negárseles los mismos derechos que ampliamente ha ejercido la Gran Bretaña aliada á naciones poderosas de Europa, ni para que se desconozcan las consecuencias precisas de su justa y necesaria aplicacion—

No podrá serles rehusados á menos que se estime injusto en los Estados Americanos lo que se considera de justicia respecto á los poderes de Europa, que se menosprecie como de ínfimo valor comparativamente la sangre y el honor de los Americanos, ó que se quiera someterlos á las exigencias brutales de la fuerza—Tales suposiciones, aunque autorizados por la horrenda conducta del Comodoro Purvis y de los extrangeros que han tomado partido en Montevideo, en favor de los salvages unitarios, son repelidas por el honor é ilustrados procedimientos del Gobierno de S. M. B. y del de S. M. el Rey de los Franceses—

Por mas que se afana el *Nacional* de Montevideo en suponer lo contrario, anunciando con infieles y adulterados relatos una intervencion de las dos potencias mediadoras, jamas podrá desmentir la formal y solemne declaracion del Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. el Rey de los Franceses ante las Cámaras en la sesion de Marzo último de "que el Gobierno de S. M. en sus "relaciones con las Repúblicas de la América Meridio"nal sigue la regla de no intervenir en los negocios in"teriores de estos paises, de no tomar parte en las di"senciones domésticas, de no empeñarse en hacer tri"unfar un partido sobre otro"—

Ni podrá borrar la declaracion de los Exmos. Señores Ministros de Inglaterra y Francia reprobando altamente la conducta atroz del Comodoro Purvis y de los Franceses que han tomado partido en Montevideo—

Menos podrá anular la declaracion oficial del Consul de Francia en Montevideo y del Vice Almirante de las fuerzas navales de S. M. al frente de esa ciudad, en que manifestaron á esos Franceses armados en una causa extrangera é indigna de la Francia, que habian perdido su nacionalidad—

Y si se opone que llevan sin embargo los colores gloriosos [illegible] que solo pertenecen á los leales y pacíficos súbditos de S. M., todos concurrirán con nosotros en la opinion [illegible] que las Autoridades Francesas en estos paises [illegible] rán de manos de esos traidores la bandera de la Francia, que no puede ni debe ser insultada, y con [illegible] contra la Francia misma, á presencia de los altos funcionarios del Rey, y bajo los fuegos de su Escuadra [illegible]

[*Continuará.*]

—

¡Viva la Federacion!

INTRODUCCION

DE

GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 25.

Del Pergamino ha conducido don Eusebio Hernandez 117 cabezas, compradas por pon Francisco Silbera; 91 á don Juan B. Ruiz, 6 á don Manuel Nogue, 5 á don Bonifacio Roldan, 4 á don Juan Pio Cueto, 3 á don Manuel Contreras, 3 á don Estanislao Peña, 2 á don Exe-

DIA 26.

De S. Antonio de Areco ha conducido don Gerardo Monsalvo 181 cabezas, compradas por don José Obligado; 172 á don Florentino Casco, 7 á don Manuel Rondan, 2 á don Gerardo Monsalvo. Para abasto.

Del Pilar ha conducido don Francisco Villaverde 27 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; 21 á don Claudio Chaves, 6 á don Francisco Villaverde. Para abasto.

DIA 27.

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Cruz 133 cabezas, compradas por don Pedro L. Còrdova; 28 á don José Escudero. 6 á don Santos Suares, 4 á don Toribio Ballesteros, 20 á don Antonio Lobo, 28 á don Jacinto Barro, 5 á don Antonio Rojas, 42 á don Felipe Rojas. Para abasto.

Con dos guias la 1.ª del Rosario y la 2.ª de S. Nicolas ha conducido don Santiago Bengolea 256 cabezas, compradas por don Juan Midre; 180 á don Faustino Bengolea, 76 á don Pedro Bengolea. Para saladero.

DIA 28.

Del Baradero ha conducido don Josè Córdova 449 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; á don Manuel Pereira. Para abasto.

De la Mar-chiquita ha conducido don Guillermo Vilches 688 cabezas, compradas por don Braulio Haedo; 291 á don Juan Bautista Peña, 397 á don Francisco Silva. Para saladero.

De Chascomus ha conducido don Manuel Videla 296 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 8 á doña Francisca Girao, 56 á don Manuel Diaz, 7 à don Santiago Bello, 118 á don Francisco Marmol, 70 á don Juan Pila, 17 á don Pablo C. Muñoz, 19 á don Rafael Nasar, 1 á don Francisco Sárate. Para saladero.

DIA 29.

Del Salto ha conducido don Patricio Villegas 104 cabezas, compradas por don Tomas Fontana; á don Ildefonso Airala. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Laureano Quiroga 94 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; á don Benito Quiroga. Para abasto.

De S. Antonio de Areco ha conducido don Gerardo Monsalvo 85 cabezas, compradas por don José Obligado; 10 á don Mariano Marquez, 75 á don Santos Tapia. Para abasto.

Del Baradero ha conducido don Mariano Sárate 102 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; á don Eduardo Bernal. Para abasto.

De San Nicolas ha conducido don Josè Maria Barbosa 75 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 23 á don Dionicio Lopez, 14 á don Isidoro Calderon, 17 à don Felipe Herrera, 9 á don Senon Orellano, 4 á don Pedro Aranda, 8 á don Pedro L. Molina. Para abasto.

Del Pilar ha conducido don Domingo Nabarro 32 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 15 á don Juan Ocampos, 11 à don Juan Ojas, 6 á doña Ines Funes. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Francisco Pineda 98 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; 34 á don Hilario Lagos, 38 à don Diego de la Fuente, 22 á doña Luisa Dominguez, 2 á don Francisco Pinedo, 2 á don Cumilo Rojo. Para abasto.

Del Salto ha conducido don Pedro Pabia 118 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 27 á don Leandro Zepeda, 7 á don Tomas Pedernera, 41 á doña Teresa Cortes, 22 á doña Juana Marquez, 21 á don Fermin Gonzalez. Para abasto.

Del Baradero ha conducido don Juan Ruiz 95 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 19 del conductor, 35 á don Domingo Muñoz, 24 á don Patricio Alsina, 3 á doña Juana Ruiz, 13 á don Faustino Alcina. Para abasto.

Del Pilar ha conducido don Hilario Córdova 53 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; del conductor. Para abasto.

DIA 30.

Del Pergamino ha couducido don Josè M. Chavarria 366 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 319 á don Manuel Nogue, 39 à don Braulio Zepeda, 2 á don Gabriel Lopez, 2 á don Hilario Duarte, 2 á don Manuel Benavente, 2 á don Julian Acosta. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Benito Corro 530 cabezas, compradas por don Josè B. Haedo; á don Joaquin Achaval. Para saladero.

De Arrecifes ha conducido don Baleriano Correa 416 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 410 à don Nicacio Gauna, 4 á don José M. Cortinas, 2 á don Estevan Maldonado. Para saladero.

¡Viva la Federacion!

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.
TERCERA PUBLICACION.
Dia 7.

D. Apolinario Moran,	Mendoza
José Astorga, con tropa de arria,	id.
Pedro Tapia, con tropia de arria despachada por D. Climaco Damc,	id.
Juan Laser,	Rio Janeiro
Manuel José Bimienta,	id.
Adolfo Lange, su esposa,	id.
Guillermo de Lacour,	id.
Joaquin Julio Gernet,	Hamburgo
Antonio Legoraza,	Sandú
Clemente Etecheverry,	Entre-Rios
Santiago Requeral, y 1 hij o,	Paraná

SEGUNDA PUBLICACION.
DIA 8.
No ha habido solicitantes.

¡Viiva la Federacion!

Despacho de aduana.

DIA 11.

á Fougué, Victoria 166.
1 cajon sombreros.

á D. Ambrocio P. Lezica.
1 cajon seda, cintas, rosarios y varios otros artículos, 1 cajon tafetanes.

á Anderson, Weller y Ca., 12 *Universidad.*
18 fardos bramantes, 16 idem lienzos, 5 cajones zapatos, 2 cajones pañuelos de lana, 4 cajones zarazas.

á Nicholson, Green y Ca. Representantes frente al 60.
8 fardos bayetas dos frisas, 3 id. id. de pellon, 3 fardos bayeton, 1 id. lanillas floreadas, 2 id. merino, 4 cajones hilo, 1 fardo gènero para poncho, 1 id. pañuelos de casimir, 1 fardo bayetas dos frisas, 4 cajones zapatos, 1 id. id. para tropa, 2 cajones medias de seda, 1 fardo cordones de algodon.

á Henrique y Jorge Dowse.
1 cajon jabon de olor, 1 id. aceites, espíritus y varios otros artículos, 1 cajon agua de colonia, 1 cajon medias de muger, 51 barricas cerveza.

á Portal y hermanos.
1 cajon casimires.

á D. Juan Best y hermanos, Federacion 66.
4 cajones paños azul y negro, 3 id. id. para ponchos, 6 id. merinos de colores.

á Plowes, Atkinson y Ca., 75 *Perú.*
1 fardo bayetas medio pellon, 1 cajon pañuelos de punto, 1 cajon medias de seda.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.
130 fardos liencillos lisos y asargados, 14 bocois arroz, 49 barricas avena.

á Sprungli & Eberhard.
1 cajon tiras bordadas anchas y angostas, 1 id. pañuelos à cuadros.

á Vergueyro.
70 rollos tabaco.

á Zumaran y Tresserra, 66 *Belgrano.*
55 pipas y 6 medias vino tinto, 52 cuartas id. dulce.

á D. José Villar.
76 tercios yerba del Paraguay.

á Bertran, Le Bretony Delisle, 148 *Universidad.*
31 barricas de vino.

á D. Bartolo Herand, Piedad 44.
50 medias pipas vino tinto, 18 id. id. blanco, 54 cuartas vinagre, 4 cajas rapé, 2 id. conservas, 9 id. coñac.

á Jayme Llavallol é Hijos.
44 tercios yerba y 5 petacones tabaco del Paraguay, 134 bolsas arroz.

á Viera y Timoteo, Universidd. 56.
103 barricas azucar.

á Sa Pereyra y Meyrelles, Belgrano 103.
157 barricas azucar.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin goleta lucense *Lusitano,* de Montevideo el 7 del corriente, consignado Jayme Llavallol é hijos, en lastre.

Goleta sarda *Luisa,* de Montevideo el 7 del corriente, consignado á Carlos Galeano, en lastre.

¡Viva la Federacion!

HAN CERRADO RIGISTRO.

Barca sarda *Tres Hermanos,* para Gènova, por Pietranera, Piaggio y Ca.—cargadores—los mismos, 400 cueros vacunos salados, 341 id. id. secos, 360 docenas cueros de venado, 127½ id. de nonato, 4,000 astas, 165 fardos lana, 315 becerros, 282 arrobas cerda, 2,928 libras id. 5,470 libras garras, 21 chiguas lana, 172 arrobas lana suelta; Juan Bautista Tani, 5 fardos lana, 50 arrosbas cerda; Corti, Francischilli y Ca., 2,500 cueros vacunos salados; Thomas Rousse, 1,954 cueros vacunos secos; Sa Pereira y Meirelles, 380 cueros vacunos salados.

Zumaca brasil. *Aguila de Mangaritiba,* para Brasil, por D. Carlos R. Horne—cargadores—Antonio Santa Maria, 1,310 quintales de carne, 180 lenguas salada—

Franca francesa *Dos Hermanos Unidos,* para Marsella. por D. Carlos R. Horne—cargadores—Fernando Delisle y Ca, 3,000 cueros vacunos salados, 65 id. id. secos, 8,000 astas; Mosca, Dunoyer y Vanni, 2,001 cueros vacunos salados, 3,665 id. id. secos; Blanc y Constantin, 1,500 cueros vacunos secos; Jayme Llavallol é hijos, 650 cueros vacunos secos, Henrique Solanet, 22 fardos cueros de carnero, 28 id. id. lana.

¡Viva la Federacion!

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca francesa *Printemp,* á Havre de Gracia, por D. Carlos R. Horne.

¡Viva la Federacion!

LLEVAN BALIJA.

Para Eiverpool—Bergantin ingles *Ferris,* hoy 11 á la 1.

Para Burdeos—Bergantin dinamarques *Fortuna,* hoi 11 á las 9.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. *Cocaktrice,* el 15 á la 1.

Para Aburgo—Bergantin danes *Carolina,* el 12 á la 1.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Junio 23 de 1843—
Año 34 de la Libert., 28 de la Independ, y 14 de la Confederacion Argentina—

El Gefe de Policía, á los Señores de la Comision del Hospital General de Hombres.

El que firma remite á los Señores de la Comision la cantidad de dos mil trescientos siete pesos medio real, que algunos de los subscriptos à la funcion proyectada para el 30 de Marzo próximo pasado, por el Sr. Comandante de la Fortaleza, han destinado al filantrópico objeto de socorrer los enfermos de ese Hospital.

Dios guarde á los Señores de la Comision muchos años.

Bernardo Victorica.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Buenos Aires, Junio 26 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Ind'cia y 14 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del hospital general de hombres, al Sr. Gefe de Policía D. Bernardo Victorica.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse á V. S., avisándole haber recibido su apreciable nota fecha 23 del corriente, y 2,307 pesos ½ real, que algunos de los subscriptos para la funcion proyectada para el 30 de Marzo próximo pasado por el Comandante de la Fortaleza, han destinado al filantrópico objeto de socorrer los enfermos de este Hospital.

Entre el mas grato placer, la Comision tributa á los Señores donantes un singular agradecimiento por la sensible prueba que con esta caritativa demostracion, quieren que sean consolados los desvalidos enfermos, á cuyo nombre y por sí misma se hace un deber en dar las mas expresivas gracias, igualmente que á V. S. por la parte que le cabe en los oficios empleados á tan noble objeto

Dios guarde á V. S. muchos años.

Justo Garcia Valdez—Marcelino Gonzalez—Manuel de Murrieta—Francisco del Sar—Lázaro de Elortondo—

EL RECOPILADOR.

EL Sabado 8 se ha publicado por su Imprenta el tercer número de este Periódico. Se halla de venta en la Libreria del Sr. Ibarra, calle de Potosí No. 28.

¡Viva la Federacion!

OJO.

La persona que quiera entregar leche por mes en un Café, ocurra al Argentino, frente al Colegio á tratar con sus dueños.

j11 3p.

Chinchillas.

HAY unas pocas docenas mui superiores, en la calle de la Paz No. 22. j11 3p.

Plumas de avestruz.

SE compran desde 10 libras hasta 1,000 libras; calle de la Victoria No. 284.

j11 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

LA que subscribe, Feliciana Sagari, hija de D. Prudencio Sagari, tiene el honor de informar al público, que habiéndose restablecido de la grave enfermedad que le obligó á cerrar el establecimiento de enseñanza que por varios años habia desempeñado con el mejor suceso; intenta de nuevo abrir una Escuela en el barrio del alto, tan luego que tenga la dicha de grangearse la proteccion necesaria para poder llenar el vacio que su larga enfermedad ha causado en sus recursos pecuniarios, como tambien para poder contar con un número suficiente de discípulas que garantice los desembolsos que demandará el entable y mantencion de un establecimiento bueno y perfeccionado que asegure el pronto adelantamiento de las discípulas y el propio crédito de la maestra.

La proteccion que la que subscribe humildemente solicita de los señores padres y madres de familia, es, en primer lugar, que se dignen subscribirse, á poner una ó mas de sus hijas en esta Escuela, y, en segundo lugar, subscribirse adelantados seis meses, en la inteligencia que cada mes se descontará la mitad de la mensualidad, de manera que al fin del año quedará pagado el adelantamiento recibido. Pero si por algun evento imprevisto alguno de los padres tuviese que sacar sus hijas de la escuela antes del año, en tal caso la que subscribe devolverá la demacia.

La enseñanza consistirá en la doctrina, lectura, escritura, gramática, aritmética, costura, marcar y bordar. Los precios serán por las externas veinte pesos por mes, por las medias pupilas cien pesos, y por las de á pupilo entero de doscientos á trescientos pesos, segun las edades y circunstancias que exijan los padres.

Si los padres lo desean y hubiese al efecto varias discípulas se enseñará tamb.en la música, el dibujo é idiomas &c., que se pagaría en tal caso aparte.

Tan luego que se hubiese llenado la subscripcion se dará aviso de ello á los subscriptores é inmediatamente se pondrá en planta el establecimiento.

Por último la que subscribe se compromete á hacer cuanto esté á sus alcances para complacer á los señores padres y señoras madres con el pronto adelantamiento de sus hijas, y espera confiadamente que el conocimiento que se tiene ya de cual ha sido siempre su conducta, manejo y educacion, será la mas sólida garantía que pueda ofrecer de que cumplirá su palabra.

Advirtiendo al mismo tiempo, que los precios señalados son puramente para los subscriptores.

Feliciana Sagari.

Calle de Representantes número 241, frente á la Comisaría del Señor Maciel. j11 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LA persona que se considere con derecho á la propiedad de una canoa que se halla detenida en San Isidro, con la que se vino un desertor de la Escuadra de la Confederacion Argentina surta en el Uruguay, puede apersonarse á esta Capitania del Puerto para ordenarse su entrrga. Buenos Ayres, Julio 10 de 1843—

Pedro Ximeno.

Aviso notable.

SE vende una hermosa capa de paño azul, vueltas de terciopelo negro y borlas de seda del mismo color. El que se interese puede ocurrir á la Plaza del Restaurador, platería de Gutierrez.

j11—3p

¡Viva la Federacion!

Aviso.

SE alquilan dos piezas para hombres solos ó un matrimonio sin familia; se darán con toda asistencia por 600 pesos; tambien hay una sola con ventana á la calle con todas comodidades. Las personas que gusten pueden ocurrir á la calle de la Catedral número 118. j11 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

EN la calle de las Piedras número 248, se vende una casa muy decente con 6 piezas y siete con la cocina, 3 patios y fondo completo con algunas plantas de mérito, y tambien tiene pozo de balde. Quien se interese por ella, en la misma casa darán razon. j11 6p

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Júez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Cayetano Campana, se cita y llama á D. Rubi Barne, para que comparezca por sí ó por apoderado en el término de ocho dias contados desde esta fecha á efecto de responder y estar á derecho en la demanda interpuesta por D. Pedro Secoret. Buenos Aires, Julio 10 de 1843.

Adolfo Conde,
Escribano Público.

j11 3p

FOR

Freight or Charter,

The coppered and copper.fastened brig

"BROOKE,"

258 Tons Register, (Æ. 1, in red,)
THOMAS CAMPBELL, Master,

WILL be ready to receive cargo on the 25th inst.

For terms apply to the Master, at Hunt's Hotel, to the Consignees Parlano, Macalister & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
51, Calle de la Paz.

¡Viva la Confederacion Argentina!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almoneda y remate en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 17, 18 y 19 del que gira, á las 4 de la tarde, una casa situada en esta ciudad, calle del Temple No. 42, perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Garcia Diaz, tasada en la cantidad de 116,884 pesos 6 reales moneda corriente. Buenos Aires, Julio 10 de 1843.

Adolfo Conde,
Escribano Público.

j11 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Sociedad de Beneficencia.

Las labores que han hecho las niñas en el Colegio de Huérfanas y en la Escuela de S. Nicolas estarán en exhibicion en los dias 12, 13 y 14 del corriente en dicho Colegio.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

OJO

Al Baratillo.

En la plaza del Temple, calle de Suipacha N. 210, almacen pintado de amarillo.

Yerba paraguaya selecta 3¼ pesos libra,
Id. superior 3 pesos id.,
Idem regular á 20 reales.
Tabaco paraguayo pura oja 5¼ ps. libra,
Luciferos en peinecitos inerrables por mayor y menor,
Bebidas blancas de todas clases superiores 2 ps. cuarta,
Vino carlon catalán superior 1 peso y 10 rs. cuarta,
Ginebra de Olanda superior, el tarro 4 y medio pesos,
Pasa de uva cajoncitos de 7 libras de Málaga 10 ps. cada uno,
Y una infinidad de efectos de almacen pulperia y merceria, todo mas barato que en ninguna otra parte.

j10—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

En la playa de la Ensenada se ha encontrado un bote pintado color plomo con una faja amarilla, y en la popa el nombre de Tomas Crappal. La persona que se considere con derecho á reclamarlo por ser de propiedad suya, puede apersonarse á esta Capitania del Puerto para que le sea ordenado su entrega. Buenos Aires, Julio 10 de 1843.

Pedro Ximeno.

La série completa

DE
ARTICULOS EDITORIALES
DE LA
Gaceta Mercantil,
SOBRE LOS AVANCES
DEL
COMODORO INGLES
PURVIS,
EN EL RIO DE LA PLATA.

Acaba de re-publicarse en forma de cuaderno, y se expende desde hoy en esta Imprenta.

Cebas Fulminantes,

DE primera y superior clase, rayadas abiertas, se han recibido corta cantidad, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes N. 60

a1—tfs.

Plumas de Ave.

PARA escribir, las mas superioesr que se hayan vendido en esta plaza, acaba de sacarse una corta cantidad, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60. la—tfs.

¡Viva la Federacion!

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Hoy Martes 11 del corriente á las once y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura—

De cuenta de Aseguradores.

Un fardo lonas blancas con averia
Uno id id trigueñas id id
Uno id arpilleras anchas id id
Uno id bramante de algodon id id
Uno id lienzos de id id id
Merinos muy ricos, y otros géneros id.

Sin averia.

Pañuelos merinos de varias clases
Merinos ingleses lisos de superior calidad y colores
Dichos idem floreadas id id
Bombasies blancos y amarillos
Bretañas de hilo anchas superfinas
Creas de Hamburgo de id id
Paños para ponchos idem finos y regulares
Dichos azules y granas de la estrella
Medias de lana y camisetas de punto id
Dos cajones de zarazas de superior calidad y pinta
Pañuelos de algodon de cuello, fleco ed lana
Lionzos de algodon de 27 á 30 pulgadas de buena calidad
Bayetas dos frisas punzoes
Listados para vestidos, camisetas y calzoncillos de merino
Ponchos de daño fino, y chaquetones de id id
Con otros diferentes efectos, &c. &c.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14.

De la goleta nacional Nueva Julia.

El Viernes 14 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, por disposicion del Tribunal de Comercio, se rematará precisamente á la mejor postura el expresado buque, con toda su maniobra y demas aparejos y útiles, el cual se halla á pique en la Boca del Riachuelo. Las personas que quieran imponerse del inventario, pueden acurrir con anticipacion á casa del Rematador.

¡Viva la Federacion!

POR TOMAS GOWLAND Y CA

Buenos Aires, Julio 5 de 1843.

En la Alameda.

El Jueves 13 del corriente, á las 10 y media en punto, se rematará indispensablemente á la mejor postura en presencia del Sr. Canciller de la legacion de Francia y por cuenta de quien pertenezca, en lotes segun costumbre, todos los útiles y demas aparejos de la barca francesa Mogol, del Havre de Gracia, su capitan Santiago Maria Bègué.—

Las jarcias mayores y de maniobra, velas y masteleros, vergas, motonería, anclas, cadenas, lancha, bote y otra infinidad de ardículos pertenecientes al aparejo del buque

En seguida—

Se rematará en lote aparte el casco de dicho buque en valisas de 1289 toneladas, forrado y clavado en cobre con tres palos, y timon, con las condiciones que se estipularán al tiempo del remate.

El casco se pondrà en remate á las 12 en punto.

Al mismo tiempo se rematarán como 80 perchas largas nuevas como para palos de buques menores, las que se hallan en el corralon del Señor Bruce, al lado del corralon de Galeano, dondo se podrán ver.

POR LOS MISMOS.

En la calle de Balcarce No. 65.

Hoy Martes 11 del corriente, á las once en punto, se rematarán á la mejor postura, los siguientes artículos.

30 canastos de loza surtidos, 1 partida de ollas de fierro en lotes al gusto de los compradores, rejas de arado, cerraduras surtidas en cajones de 12 docenas, pasadores surtidos, juegos de porcelana para mesa, añil para ropa, y otros varios artículos.

POR LOS MISMOS.

En la calle de la *Catedral* No. 96.

El Miercoles 12 del corriente, á las once en punto, se rematarán á la mejor postura, los siguientes muebles.

7 cómodas de caoba,
1 id. con escritorio,
1 id. con papelera,
6 tocadores,
8 lavatorios,
1 mesa de comedor de caoba para 14 personas,
1 id. de almuerzo,
2 id. de arrimo de idem,
1 silla de brazos de idem,
7 cujas chicas,
1 id. camera con colchones y colgaduras,
30 sillas diferentes,
Unas cucharas de plata,
1 escopeta de dos tiros fulminante muy superior,
1 balancita,
1 carbonera de cobre,
Varios colchones, y otras varias cosas de uso.

Pasageros
PARA
HAVRE DE GRACIA
TOMARA el Bergantin Francés *Jeune Estelle*, Capitan Lamaud, el que saldrá á fines del presente mes. Este buque presenta las mejores comodidas, seguridad, é igualmente un buen trato. Ocurrase—
á José Ortiz Basualdo.
(la Victoria núm. 35. j20 tfc.

PARA
Barcelona en derechura.
El hermoso bergantin español FLORENTINO, su capitan Jacinto Maristan, admite pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase para tratar, á los consignatarios
Jaime Llavallol é hijos,
j5 tfc. Cangallo 98.

Para Philadelphia
En derechura.
La muy hermosa y velera fragata
OHIO,
Capitan Guillermo C. Rogers.
Teniendo ya listo su cargamento, saldrá pronto para dicho destino.
Por pasage solamente, teniendo excelentes comodidades, ocúrrase al dicho capitan en la calle del Perú No. 116, ó à sus consignatarios
Zimmermann, Frazier y Ca.,
j30 tfc. 69 Reconquista.

For Freight or Charter.
The very fast sailing A. I. British built Brig
Sir John Ogilvy,
—158 tons Register—
Capt. John Strachan.
Is an eligible little vessel, being a small carrier and only in her third year, and will take freight, or accept a Charter to any port, on moderate terms, for which please apply to the Consignees, Mess. Rennie, Macfarlane & Co., or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker.
No. 51, calle de la Paz.
j30 tfc.

FOR
LIVERPOOL
he very fast sailing A. 1. British built Brig
RAINBOW,
166 tons per Register.
Cap. Peter Scott.
HAS the greater part of her cargo engaged, and will have quick despatch.
For terms of Freight or passage, (her accommodations beingo superior) apply to the Consignees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to—
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
j1 tfc. No. 51, calle de la Paz.

PARA CETTE
Saldrà á la mayor brevedad, el bergantin americano
ORIOLE
DE superior calidad y comididad para pasageros—Véase con su capitan en la fonda de Palmer, calle del 25 de Mayo.
j1—tfc

SE VENDE
Una casa calle del Cerrito, frente al No. 189; darán razon en la Recoba Vieja No. 12.
j8 6p.

FOR
Freight or Charter
TO ANY PORT,
The very superior fast-sailing A. 1. British built brig
"MARY ANN,"
201 Tons Register,
Capt. James Hunter,
IS ready to receive cargo on board; and will take freight, or accept a Charter *as above*, on very moderate terms, for which, please apply to the Consignees Messrs. H. & G. Dowse, or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz

FOR
Freight or Charter,
The very superior A. 1. coppered and copper-fastened Danish brig
"CIMBRIA,"
219 Tons Register,
Christian Grönsund, Master,
IS in every respect a most excellent vessel and a small carrier. She is ready to take cargo on board, and will load the most thereof in the inner roads.
For further particulars apply to the Consignees Messrs. H. & G. Dowse, or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

Atlas en Español
SE encuentran á venta algunos muy modernos en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28.
j16 15p.

FOR
LONDON
The remarkably fast sailing, A. 1. British built Ship
"ORPHEUS"
325 tons register
Angus Mc Lellan, Master.
HAS upwards of two thirds of her cargo engaged and will be despatched quickly—
Her accommodations for passengers are ferst rate, being spacious and most comfortable.
For freight or passage, apply to the consignees, Rennie, Macfarlane & Co.
or to—
Charles R. Horne,
Licensed ship broker
m18—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter,
TO ANY PORT.
The remarkably fine A. 1. British built Brig.
"ADINO."
(228 tons register.
Capt. John R. Baxter.
WILL take freight or accept a Charter for any port where the flag is admitted going hence.
For further particulars apply to the consignee James C. Thompson,
or to
Charles R. Horne.
Licensed ship broker
j14—tfc No. 51 calle de la Paz.

Para la Coruña
EN DERECHURA.
Saldrá dentro de veinte dias, la Barca Española GUADALUPE, capitan Bareño; y admite aun alguna carga y pasageros, á quienes ofrece un buen trato, segun lo tiene acreditado.
Ocúrrase á sus consignatarios—
Jaime Llavallol é hijos,

FOR LONDON,
The remarkably quick sailing, and well-known A. 1. British built barque
"EMELYN,"
274 Tons per Register,
CAPT. THOMAS TOOGOOD,
HAS all her salted hides and a very considerable part of her dry freight engaged, and will meet with very excellent despatch. *She has superior accommodations for Passengers*
For Freight of Tallow, dry Hides, or Bales, as well as for Passage, please apply to the Consignee Ferdinand Delisle, Junr., or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

Se vende
Una casa situada en la calle de las Artes, señalada con el No. 224, con 7½ varas de frente y 70 de fondo, con cinco piezas de azotea, dos patios y una linda huerta cercada de pared, con naranjos, higueras, parras, membrillos, &a., &a.
La persona que se interese en su compra, puede verse con su dueña, que vive en la calle de Cuyo No. 205. j26 10c.

FOR
LIVERPOOL,
The very small carrier, and fast-sailing A 1 British built Brig
Margaret Elizabeth,
142 TONS PER REGISTER,
Capt. THOMAS McIVER,
HAS the greater part of her Cargo engaged, and will be despatched shortly for the above Port. She is of very light draught of water, and will load nearly all her cargo in the Inner Roads.
For Freight or Passage, apply to the Consignees, Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

Libros.
AVENTURAS de Télémaco 1 t., Farmacia casera 2 t., Aritmética de Lacroise 1 t, Ines de Castro 2 ts., Manual del Cocinero 1 t., Química del Gusto 1 t, Descripcion abreviada de los usos, costumbres &c. del mundo 4 t., Atlas de Letronne para uso de las escuelas, Oeuvres de Chateaubriand 25 ts.
j7 tfs

Wanted.
A STEWARD and a Male Servant to do the House work in a respectable family, but good references are requisite in respect to their character, without which it is useless to apply at No. 53 calle de la Catedral.

—

Se necesita
CONCHAVAR un mayordomo y un sirviente para el servicio interior de una casa de familia; siendo esencial que cualquiera que se ofrezca deba traer buenas recomendaciones, sin lo cual es escusado que ocurra al No. 53, calle de la Catedral.
j10 tfc.

Se fleta
La muy velera, enteramente nueva, forrada y clavada en cobre A. 1.
Goleta Inglesa
John Williams,
de 71 toneladas,
Su Capitan, D. Juan Redley.
SE halla lista para recibir carga abordo, y admitirá flete para cualquier destino á precio moderado.
Para tratar véanse con sus consignatarios H. y J. Dowse, ó con
Carlos R. Horne.
Corredor maritimo de número
Calle de la Paz No. 51.
j22 tfc

For Baltimore,
The first class coppered and copper-fastened American brig
WILLIAM PRICE,
John Roberts, Master,
Burthen 239 Tons,
HAVING two-thirds of her cargo already engaged, will meet with quick despatch.
For terms of Freight apply to Capt. Roberts, at Kidd's Hotel, or to her Consignees
Stewart, Macnab & Co-
j22 tfc .No. 21, Calle de la Paz

BERGANTIN ESPAÑOL
CACIQUE,
Su cap. *D. Buenaventura Acatrich.*
PARA
Cádiz, Málaga y Barcelona,
Saldrá precisamente á mediados del entrante Julio el muy velero bergantin CACIQUE, español, de 158 ton., forrado y clavado en cobre, para lo q' tiene la mayor parte de su carga lista, y solo admite el resto à flete y pasageros. Los Señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad, asegurando el buen trato del capitan, para lo que tiene excelentes comodidades. Ocurran á su consignatario Pedro Antonio Sanchez, Federacion No. 81.
j12 3ntfc.

For Liverpool direct.

The very fast-sailing superior new barque
"William Carson,"
210 Tons Register,
A.1. at Lloyds,
Capt. DAVID YOUNG,
IS now in her second year, and is a very swift sailer, has all her cargo engaged, and ready to go on board, with the exception of about 1000 salted hides, or their equivalent in tallow, which she will take on very moderate terms of freight; has also excellent accommodations for Passengers.
This vessel will have unusual despatch, *and can take all her cargo on board in the Inner Roads.*
Apply to the Consignees Messrs. Mohr, Ludovici & Co., or to
Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51, Calle de la Peru.
j4

CAMBIO
DE DOMICILIO.
EL que se subscribe tiene el honor de avisar á este respetable Público haber trasladado su tienda sastreria de la calle de Federacion á la del Perú antes Florida núm. 42: donde hará todos los esfuerzos que estén á su alcance á fin de agradar á los Sres. que gusten honrarle con su confianza: para el efecto se ha provisto de un buen surtido de géneros.
M. Rodriguez.
j4—15c.

Aviso.
LA casa existente en esta ciudad bajo la firma de Don Fernando De Lisle Junior, queda disuelta en el dia de la fecha. La liquidacion de sus cuentas pendientes quedará á cargo del Sr. D. Pedro L. M. De Lisle, quien firmará como hasta ahora por poder.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1843.
Fernando De Lisle Jr.
j1 15p

☞AVISO NUEVO☜
Acaba de publicarse por la *Imprenta Republicana* un folleto prosaico-métrico, titulado el CLAMOR ARGENTINO. Su objeto principal, segun lo anuncia su autor, es *presentar en su verdadero punto de vista á los salvages unitarios, y á los extrangeros que los auxilian en sus inicuas empresas.*
Se vende en la imprenta que ha hecho la publicacion, calle del Restaurador núm. 194; en la de la Libertad, calle de Cangallo, núm. 58; en la Litógrafia del Sr. Aldao, calle de la Federacion, núm. 33; en la del Sr. Ibarra, calle de Potosi, núm. 28; y en la casa de D. Luis Perez, calle de la Paz, al lado del núm. 19 bajo los altos de Puyrredon. Su precio siete pesos.
El autor del escrito se cubre con el velo del incógnito, pero se titula *un Federal.*
j8 3t

Aviso.
EN el dia de la fecha hemos establecido casas de comercio en esta Ciudad y en la de Montevideo, cuyo giro y firma están respectivamente á cargo de los Señores Fernando De Lisle, Pedro L. M. De Lisle y Federico Guillermo De Lisle.
Buenos Aires, 1 de Julio de 1843.
Bertram Le Breton & De Lisle.

THE House existing in this city under the firm of Ferdinand De Lisle, junior, is this day dissolved. Its liquidation will be carried on by Mr. P. L. M. De Lisle, who will continue to sign by Power of Attorney.
FERDINAND DE LISLE, junior.
Buenos Ayres, 30th June. 1843

WE have this day established Commission Houses in this city and Montevideo, the business of which will be carried on, and the signature used by Messrs. Ferdinand De Lisle, Peter L. M De Lisle, and Frederick William De Lisle, respectively.
BERTRAM LE BRETON and DE LISLE.
Buenos Ayres, 1st July, 1843.

AVISO
Interesante á todos.
Calzado fabricado en la casa
FABRICA ARGENTINA.
BOTAS de primera hechas en el pais de becerro francés y por buenos operarios, 100 pesos par,
Idem id. aforradas con seda de taco alto 120 ps.,
Idem de castor fino y bien trabajadas á 140 pesos
Id. remontas de becerro finas á 80 ps.,
Idem de castor fino á 100 ps.
Medias botas finas y cerradas de un costado 65 ps.
Id. id. abiertas de los dos costados 50 pesos.
Id. id. de castor taco alto ó bajo 80 ps.
Medias botitas finas para niños á la moda 35, 40 y 45 ps.,
Botas fuertes con corcho para hombre á 150 ps.,
Calzado de superior calidad ingles fino.
Zapatos abotinados de tres costuras para hombre á 40 pesos.
Idem de oreja ancha á 30 35 y 40 ps
Id. muy finos de oreja angosta á 35 ps
Zapatillas de baile finas 35 ps.,
Botines para invierno fuertes 50 ps.,
Zapatos para idem fuertes 30 ps.
Calzado francés fino y fuerte.
Botas de primera de buen material 100 pesos,
Botines muy bien trabajados y fuertes 45 ps.,
Zapatos cubiertos ó de copete finos y fuertes 40 ps,
Idem de orejas anchas altos y fuertes 35 ps.,
Idem finos y delgados oreja angosta 30 ps.,
Idem zapatillas de charol para baile finas 25 ps.
Calzado norte-americano.
Un completo y buen surtido de botines para niños de todos tamaños y precios de 25 á 30 ps,
Se entiende que este calzado es de 2 suelas y bien trabajado de buenos materiales y frescos.
Botines gruesos y delgados clavados para hombre á 30 ps.,
Zapatos cubiertos y clavados á 35 ps.,
Zapatos finos de oreja ancha clavados para hombre 30 ps.,
Idem id. de id oreja angosta 25 y 30 ps.,
Calzado norte-americano para niños y señoras.
Un surtido de zapatitos de dos suelas finos á 30 y 35 ps.,
De señora, zapatos fuertes de dos suelas y de becerro 30 ps.,
Del pais para señora.
Zapatos de charol abotinados gruesos de suela 30 ps.,
Idem de charol finos 20 ps.,
De marroquin finos, muy bien trabajados 15 ps.,
Idem de id. con atacados 16 ps.,
Zapatos de colores finos 18 ps.,
Zapatos abotinados de marroquin frances fuertes á 22 ps.,
Se advierte á los que necesiten calzado por mayor de esta ú otras clases, que se les puede proporcionar bien acondicionado y de la clase que se trate, cualquiera cantidad que se pida, haciendo una rebaja sobre los precios indicados.
En la Fabrica Argentina de toda clase de calzado, calle y Plaza de la Victoria, Esquina bajo los altos de Escalada núm. 34.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !
Verdadero Baratillo.
EN la calle de la Universidad número 23, de la Plaza de la Victoria menos de media cuadra para el Colegio, se encuentran los articulos siguientes:—
Zapatos de hombre ingleses de tres costuras y de oreja ancha, frescos y de excelente calidad á 38 y 40 pesos.
Id. de oreja angosta 30 pesos.
Botines de hombre franceses de charol y de recorte 70 pesos.
Botines de señora franceses de lo mejor 40 pesos.
Zapatitos de niña franceses 4 pesos.
Zapatos para señora de marroquin frances y del pais, negros y de colores, id. de cabretilla, de charol y de recórte, y toda clase de calzado para niños, todo de la mejor calidad y á precios los mas equitativos.

Para Cádiz,
Saldrá en el presente mes el Bergantin Español SOBANO, buque superior y de porte solamente de 7,000 cueros; puede admitir unos dos mil á flete, si se ocurre pronto á sus consignatarios—
Jaime Llavallol é hijos.
j10 tfc.

AVISO INTERESANTE.

En la fábrica americana de sillas calle de Cangallo número 45, se encontrará todas clase de sillas norteamericanas y del pais de superior calidad y á precios acomodados. En la misma casa se componen todas claes de sillas como es pintarlas, ponerles esterilla ó dorarlas, embarnizarlas y dejarlas al gusto de las personas que tengan la bondad de honrarle con su confianza, las que serán servidas con la mayor proligidad y esmero j22 1mc

---

Vervalen & Carey,
Cirujanos Dentistas.
ACABAN de llegar de los E. U., y tienen el honor de prevenir á este respetable público que se hallan dispuestos á ejecutar todas las operaciones concernientes á su profesion, con arreglo á la práctica mas moderna y acreditada, contando con poder dar la mas completa satisfaccion por la larga experiencia que han tenido en varias capitales de uno y otro hemisferio Viven en la posada de Palmer, calle del 25 de Mayo No. 40. j22 tfc

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

—

SE VENDE
LA hermosa casa Calle de Suypacha, No. 12: para tratar vease á D. Domingo Pita, ò en el escritorio No. 30, bajo el arco grande de la Recova. j5--6p

---

¡ Viva la Federacion !
EN la cale del Temple No. 139 se alquilan dos ó tres piezas sin muebles ó amuebladas, para hombres solos.
Tambien se venden arboles y parras de las mejores frutas, como igualmente plantas de flores asi indigenas como extrangeras de lo mas particular que ha venido al país.
Asimismo se vende una romana de 13 arrobas y libras. j20 15p.

Al que desee colocarse
EN la sastrería de Rodriguez calle del Perú No. 42, se necesita un jóven que sepa escribir y contar; dando informes de su buena conducta. j3 6c

---

SE NECESITA
UN jóven para aprendiz en la Sastrería, calle de la Catedral núm. 13. j20 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
AVISO.
En la Cigarreria del Toro calle de Representantes Esquina de la del Restaurador Rosas, se precisa de algunas cigarreras, advirtiendo que han de hacer buen cigarro.
j6—6p.

Plantas Frutales
DE
Flor y de Adorno.

En la Quinta y Establecimiento horticultural sito en la Calle Sola ó de la Banderita de Barracas al piè de la Barrancá de la Convalesencia formando esquina con la calle que vá desde los Mataderos del Alto al Puente, se venden nísperos del Japon, moreras *multicaulis*, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Jeneiro, gran mandarin, monstruosa y otros, de limon real, limon dulce y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruélos, duraznos, perales y manzanos: olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros arboles. Muchas plantas de flor ò adorno, entre ellas, lilas persicas, varin ó énana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosas, vellosas, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &a. j23 tfc.

El corresponsal.
PRENSA de copiar de nueva invencion, mucho mas barata, mas fácil de manejar y que se puede llevar en campaña, pues no pesa una libra. Se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, asi como la tinta de copiar superior, y papel á propósito. e16 tfs

---

For Philadelphia
DIRECT.
The fast sailing american ship
OHIO,
Capt. Wm. C. Rogers.
Having all her cargo engaged, will meet with prompt despatch.
For passage only, having first rate accommodations, apply to said Capt. at No. 116, calle Perú, or to her Consignees
Zimmermann, Frazier & Co.,
j30 tfs. 69 Reconquista.

SILLAS DE CAOBA
DE la ultima moda, y de las mas fuertes que hay en el pueblo; tambien mesas redondas para sala, mesas para comedor, mesas de almuerzo, roperos, cómodas lavatorios y merquesas; todo de caoba solida y de la mejor hechura. En venta en la Tapiceria de G. y P. Inglis, calle de Potosí No. 49. j26 6p.

Sofás de caoba
NUEVOS, forrados con crin, mas baratos que en cualquiera otra parte; en venta en la Tapiceria y Colchoneria de G. y P. Inglis, calle de Potosí No. 49. Tambien sofás y colchones viejos compuestos y forrados dejándolos como nuevos. Tambien un buen surtido de colchones de todas clases y cotin de hilo, muy fino, punzó y blanco, y un surtido flamante de flecos de seda y algodon, y adornos para colgaduras.
j26 6p.

Se alquilan
LAS Quintas de D. Tomas Whitfield, inmediatas a las cinco esquinas de la Recoleta.
La persona que se interese por cualquiera de ellas puede verse con su dueño en la Calle de la Catedral No. 96 j21 15

OJO, OJO.
SE vende en el Mercado del centro un cuarto de madera propio para puesto de verduras, carnicería ó chanchería, tiene comodidad para todo hasta para vivir un hombre con familla; se vende por desear su dueño redondear sus negocios. En la pulpería de la acera del Volatin del Retiro, darán razon. j4 15p

---

LOS CAZADORES
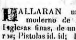
HALLARAN un surtido moderno de Escopetas Inglesas finas, de uno y dos tiros; Pistolas id. id; Polvorines de varias clases, Pólvora fina grano diamante, la mejor que se ha fabricado en Inglaterra. id. id. de fusil, Cebas rayadas; res, baquetas, municioneros, municion surtida, cuchillos de monte, (couteau de chase), casacas de cazar y jénero para id; botones para id., &c., &c. Navajas de barba y corta-plumas de la fabrica de Rogers, á prueba. Calle de la Piedad No. 55.
j. 3. 1m. c.

$80 de Gratificacion.
SE perdiò en la mañana del dia 8 en el bajo cerca la Batería yendo hácia Palermo, una Pistola de faltriquera con una bayonetita; tiene las siguientes palabras grabadas *Maker, Cricksay, Portsmouth.* La persona que la devuelva á su dueño en la posada de McGaw, calle de Cangallo, No. 33, recibirá la gratificacion expresada.
julio 10 3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

—

☞*Prevencion á los deudores à la testamentaria del finado* **D. Florencio Escardó.**
DEBIENDO la primera albacea que subscribe, á consecuencia de lo dispuesto por el Sr Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Bernardo Pereda, proceder al pago de varias sumas que reconoce dicha testamentaria, se previene á todos los deudores á ella ocurran en el término de quince dias á realizar sus pagos en la casa del tercer albacea Sr. D. Juan Alsina calle de la Paz núm. 176
Socorro Saravia de Escardó.
3pn j8

Para Génova,
Pasageros solamente.
Saldrá á mediados del presente mes, el bergantin sardo CESAR AUGUSTO, capitan Quirolo. Admite pasageros, á los que ofrece un buen trato: oCúrrase para tratar à sus consignatarios—
Jaime Llavallol é hijos.
j10 tfc.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO HERNAN.